

Señores

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS 11 CALI

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ROSSY DARNELLY SOLANO MILLAN
DEMANDADOS:	HERNANDEZ ESCOBAR VICTOR ISAIAS CC 94399392
RADICACION:	76001418901120210021900

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 27/05/2021

CONCEPTO	periodo	periodo	VALOR
canon	SEPTIEMBRE	2020	36.087
canon	NOVIEMBRE	2020	361.542
canon	DICIEMBRE	2020	512.000
canon	MARZO	2021	512.000
canon	ABRIL	2021	512.000
canon	MAYO	2021	512.000
SUBTOTAL VALOR CANON			2.445.629
CLAUSULA PENAL			1.536.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			3.981.629
ABONOS DEL DEMANDADO			599.280
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			3.382.349

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.3982.349 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J



Calle 10 #14-47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89